



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO COPAN
HONDURAS CENTRO AMERICA
E-mail: munisanpedroc0420@hotmail.com
TEL. 2664-9155

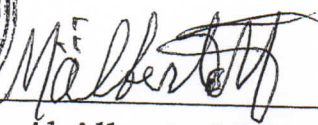
ORDENANZA MUNICIPAL

El Departamento Municipal de Justicia de este término municipal en uso de las facultades que la ley le confiere hace de su conocimiento que con instrucciones de la Corporación Municipal que queda terminantemente prohibida la venta de bebidas alcohólicas y sus derivados a partir del día Sábado 13 de Marzo, Domingo 14 de Marzo, hasta el Lunes 15 a las 4:00 p.m. esto con el objetivo de celebrar la fiesta cívica de las Elecciones Primarias de una manera ordenada y pacífica.

Al no cumplimiento de esta ordenanza se le sancionará de acuerdo a la ley de policía y convivencia social.

Dada en San Pedro Copán a los doce días del mes de Marzo del 2021.




Manuel Alberto Mejía
Director Municipal de Justicia